



REGULACIÓN ESTABLECIMIENTOS

por COVID-19 a partir del
viernes 3 de julio de 2020

CANTONES EN ALERTA AMARILLA

- **DE LUNES A DOMINGO:** Continúan en la fase 3 de reapertura en horario de 5:00 am a 7:00 pm, con autorización para funcionamiento de lugares de culto de máximo 75 personas, playas de 5:00 am a 9:30 am, y hoteles, restaurantes, tiendas, museos, cines y teatros todos al 50% de aforo los fines de semana.
- **NO HABILITADO:** No se encuentra habilitado el funcionamiento de parques públicos, bares y eventos de concentración masiva.

CANTONES EN ALERTA NARANJA

- **ENTRE SEMANA:** Podrá funcionar de 5:00 am a 7:00 pm la actividad comercial, salvo aquellos no habilitados: lugares de culto, parques públicos, bares y eventos de concentración masiva.
- **FINES DE SEMANA:** Únicamente podrán funcionar: supermercados, farmacias, centros médicos, pulperías, abastecedores, panaderías, carnicerías, verdulerías, servicio a domicilio, suministros agropecuarios, veterinarios y de higiene, bancos, funerarias, ferreterías, cerrajerías, talleres de reparación de vehículos, motocicletas, llantas y maquinaria, y lubricentros.
- En el caso de los supermercados, abastecedores, pulperías y minisúper, los fines de semana únicamente se habilita lo correspondiente a la sección de venta de alimentos, bebidas, abarrotes, suministros de limpieza e higiene, y necesidades básicas.
- **HOTELES:** Podrán funcionar de lunes a domingo con un aforo de 50%.
- **NO HABILITADO:** Los establecimientos no autorizados fines de semana (tales como restaurantes, salones de belleza, tiendas, cines, teatros y museos), lugares de culto, parques públicos, bares, eventos de concentración masiva.

- **FERIAS DEL AGRICULTOR:** Podrán funcionar las ferias del agricultor con estrictos protocolos, y una franja diferenciada para adultos mayores de 5:00 am a 8:30 am.